

# Mendoza modifica el cálculo para créditos de viviendas del IPV

24/02/2021

El Gobierno hizo oficial una medida que modifica el cálculo de las cuotas de quienes reciban una vivienda financiada por el IPV. A partir del 2021 se tomará el Coeficiente de Variación Salarial como valor de referencia para la actualización de las cuotas.

Esta posibilidad se hará extensiva a quienes hoy estén devolviendo su crédito en UVAs. Es decir que quienes recibieron su vivienda entre diciembre de 2017 y enero del 2021, podrán solicitar que se les calcule el pago del crédito en base al CVS o continuar con el sistema la UVA.

Es importante destacar que en cualquiera de las dos opciones de cálculo, el valor de las cuotas no podrá superar el 20% de los ingresos del grupo familiar.

La intención del gobierno es que las cuotas se adapten a la situación económica de cada beneficiario, es por eso que el IPV le brinda las herramientas necesarias que mejor se adapten para cada caso.

## Claves del nuevo sistema de ajuste de cuotas

En diciembre de 2017, Mendoza comenzó con la aplicación del índice UVA para la actualización de los créditos del IPV con el fin de determinar un sistema más sustentable. Es decir, que le permita al IPV contar con un recupero genuino de cuotas, que no queden desfasadas en el tiempo y que contribuyan a realimentar el sistema de vivienda.

Con la incorporación de esta nueva alternativa, el IPV

mantiene este objetivo principal, pero adaptándose a las necesidades particulares de cada grupo familiar.

Mientras que el coeficiente UVA (Unidad de Valor Adquirido) se actualiza con la inflación, el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) lo hace de acuerdo al índice que publica el INDEC, que toma en cuenta las variaciones de los salarios del sector público, privado y el trabajo no registrado.

Es importante destacar que en ambos sistemas, el IPV aplica un 0% de interés en la financiación, y que la actualización de las cuotas en ningún caso puede superar el 20% de los ingresos del grupo familiar. Si esto sucede, los adjudicatarios pueden tramitar la disminución de la misma mediante la acreditación de sus ingresos.

## **Alcances**

Actualmente el IPV dispone de una cartera activa de más de 61.000 créditos, de los cuales el 8% son calculados mediante el índice UVA.

Durante el año 2020, y debido a la crítica situación económica producto de la pandemia, el gobierno provincial decidió congelar los valores de las cuotas, manteniendo los de enero del 2020.

Con el cambio de año, y contemplando el contexto económico, se optó por actualizar las cuotas en UVA tomando la cotización a julio de 2020 para que los adjudicatarios no tuvieran que enfrentar un salto tan abrupto.

La iniciativa de incorporar una nueva unidad de cálculo, alcanzará en primera instancia a los nuevos adjudicatarios de viviendas sociales. Sin embargo, la medida se hará extensiva a los poseedores de créditos en UVA.

Éstos podrán elegir el sistema CVS, pero teniendo en cuenta que al momento del cambio de plan se les re calculará la deuda

tomando en cuenta sus ingresos actuales y la variación salarial registrada entre los 8 y 6 meses anteriores a la firma del contrato.

En este caso, la cuota sufrirá ajustes bimestrales, mientras que de continuar bajo el sistema UVA los saltos serán por semestre.

Para implementar el cambio de plan, las familias deberán dirigirse al IPV a partir del mes de marzo, previo a solicitar turno a través de la página [www.ipvmendoza.gov.ar](http://www.ipvmendoza.gov.ar).

Asimismo, en la web del Instituto podrán recibir información adicional con la intención de despejar dudas e inquietudes entre los interesados.

Fuente: Jornada